



Anuncio complementario al de convocatoria de la Junta General de Accionistas 2020 de Viscofan, S.A.

En relación con la Junta General de Accionistas 2020 de Viscofan, S.A. (la "Sociedad") convocada para los días 23 y 24 de abril de 2020 en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 12:00 horas¹, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 41 del *Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* ha acordado:

- a) Trasladar el lugar de celebración de la Junta General de Accionistas 2020 a la sede social de la Sociedad, sita en el Polígono Industrial Berroa, c/ Berroa 15- 4ª Planta, 31192 Tajonar, Navarra, en las mismas fechas comunicadas inicialmente.
- b) La asistencia de los accionistas será por medios exclusivamente telemáticos. A tal fin la Junta General de Accionistas 2020 será retransmitida y podrá ser objeto de seguimiento a través de la página web corporativa (www.viscofan.com) en los términos que se mencionan a continuación.

La asistencia telemática lo es sin perjuicio de los derechos de los accionistas de asistir a la Junta General (i) delegando su representación por medios de comunicación a distancia; y (ii) votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, conforme a lo previsto, en ambos casos, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas desarrollados en el anuncio de convocatoria.

- c) Los representantes de los accionistas, además de asistir telemáticamente en los términos previstos para los accionistas, con el fin de facilitar el ejercicio de la representación podrán también votar a distancia.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet y requerirá el previo registro del accionista con el fin de garantizar su identidad. Dicho registro podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio complementario hasta las 12:00 horas p.m. del día 22 de abril de 2020 a través del teléfono de la oficina de atención del accionista +34 948 198 436 en horario de lunes a viernes de 9h00 a.m. a 14:00 p.m.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan la intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, podrán comunicarlo por escrito durante la celebración de la propia Junta General a través de los medios de interacción con la Mesa de la Junta General y el notario que asista a la reunión para levantar acta de la misma. En el caso de que quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en la comunicación que realice.

¹ La Junta General se celebrará previsiblemente el viernes 24 de abril de 2020 en segunda convocatoria.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán igualmente emitir su voto, a través de los medios de interacción habilitados desde la constitución de la Junta General de Accionistas y hasta el inicio de la votación.

A todos los efectos oportunos y, en particular, a los del cobro de la prima de asistencia, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En Tajonar, a 14 de abril de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración.